

CONDICIONES PARTICULARES

Código de Seguridad:



Póliza Nro.: 1110002909		Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /COMPRESIVA)			
Documento: 4.031.825-7		Asegurado: OJEDA AGÜERO, ALEXANDRO JAVIER			
Domicilio: YATAITY C/ COSME ISIDRO SOSA			Localidad: ATYRA - PARAGUAY		
Fecha de Emisión: 09/09/2024	Vigencia Desde las: 21/08/2024	hs. de	Vigencia Hasta las: 19/12/2024	hs. de	Plazo en días: 120
					Capital Máximo Asegurado Gs.: Gs. 25.031.977

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing Albino Mernes , Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	409.091
I.V.A. s/Prima	40.909
Premio	450.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	450.000
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código	
54-0041	Según Res.: 187/00 Fec. 26/07/2000
Agente:	ROLON BOGADO, VALERIA MARIA SILVIA
Dir.:	CALLE EL EDUCADOR B° SAN MIGUEL
Matrícula:	1699 Tel: 0982706187

Las Condiciones Particulares, Particulares Específicas, Condiciones Generales Comunes. Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <<http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba. Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		450.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/09/2024	450.000
TOTAL		450.000

Emitido en SAN LORENZO, 09 de septiembre de 2024
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA

Tajy

Viví seguro, viví mejor.

Póliza Nro: 1110002909
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: OJEDA AGÜERO, ALEXANDRO JAVIER

Código de
Seguridad:



7237394480

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA TAJY S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, de conformidad con la solicitud presentada por el Asegurado, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales comunes y Particulares comunes de este contrato asegura a el Asegurado contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	<p>CONTRATO N° 16/2024</p> <p>"CONSTRUCCION DE SS.HH TIPOLOGIA MEC DE 4,40X6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BASICA NRO. 6205 "8 DE OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO"</p> <p>Por toda suma que el asegurado tuviera que pagar a consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual por daños ocasionados a la vida, cuerpo y/o salud, así como también los bienes de terceros ocurridos en el establecimiento del asegurado., hasta la suma máxima de:(Guaraníes Veinticinco Millones Treinta Y Un Mil Novecientos Setenta Y Siete)</p> <p>Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro</p> <p>UBICACION DEL RIESGO: COLONIA BERNARDINO CABALLERO - ATYRA, ATYRA</p> <p>DETALLE DE SUMA ASEGURADAS - Lesiones , Muerte y/o Daños Materiales a cosas de terceros, en conjunto, hasta la suma de Gs. 25.031.977.-</p>	25.031.977
TOTALES		25.031.977

Mediante el presente texto se hace constar lo siguiente:

- A) La compañía solo dará lugar a las indemnizaciones convenidas en este contrato, para los accidentes o siniestros que hayan sido constatados por autoridades policiales, judiciales o administrativas, con exclusión de robo y extravió.-
- B) La compañía queda autorizada por el asegurado a tratar directamente con los interesados a celebrar con ellos cualquier arreglo o transacción siempre que las indemnizaciones que convengan estén comprendidas dentro de las cantidades máximas establecidas en esta póliza.-

ASEGURADORA

Tajy

Vivi seguro, vivi mejor

Póliza Nro: 1110002909
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: OJEDA AGÜERO, ALEXANDRO JAVIER

Código de
Seguridad:



7237394480

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

C) Queda entendido y convenido que en caso de discrepancia entre las condiciones generales y las particulares, se estará a lo que disponga esta última.-

Que expresamente la propuesta de seguro forma parte integrante del presente contrato de seguro y la cláusula de cobranza.-

* Franquicia deducible del 10% en todo y cada siniestro mínimo de gs. 500.000.-

Forman parte integrante del presente contrato:

La cláusula de adecuación al código penal.

El endoso de garantía, el cual tendrá efecto únicamente para las pólizas financiadas a través de las Cooperativas Socias bajo la modalidad de Segucoop.-

La cláusula de cobranza, tendrá efecto para todas aquellas formas de pago disponibles en la Aseguradora, excluyendo la modalidad de Segucoop.-

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

